PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
INFORME DE EVALUACIÓN
No. 100.0503.001-2026

OBJETO: "SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE GRUPO VIDA PARA AMPARAR LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 100-06-042 del 18 de marzo de 2026 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA No. 100.0503.001-2026", el presente comité estará integrado por las siguientes personas:

El presente comité estará integrado por los siguientes Profesionales: Paola Andrea Pérez Claros - Tesorera, Héctor Willian Montenegro Rendón – profesional universitario – Contador, Octavio Enrique Rodríguez Cardona – profesional universitario - Jurídico, Nahomy Quintero Ramos – profesional Contratista Apoyo, David Camilo Quiroz Truque – Contratista apoyo al Proceso Gestión Jurídico, JAL seguros LTDA.

FECHA DE CIERRE: Tal como consta en el Acta de Cierre y apertura de las propuestas del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 100.0503.001-2026, la misma se llevó a cabo el día 18 de marzo de 2026.

Las propuestas presentadas en la plataforma electrónica SECOP II fueron las siguientes:

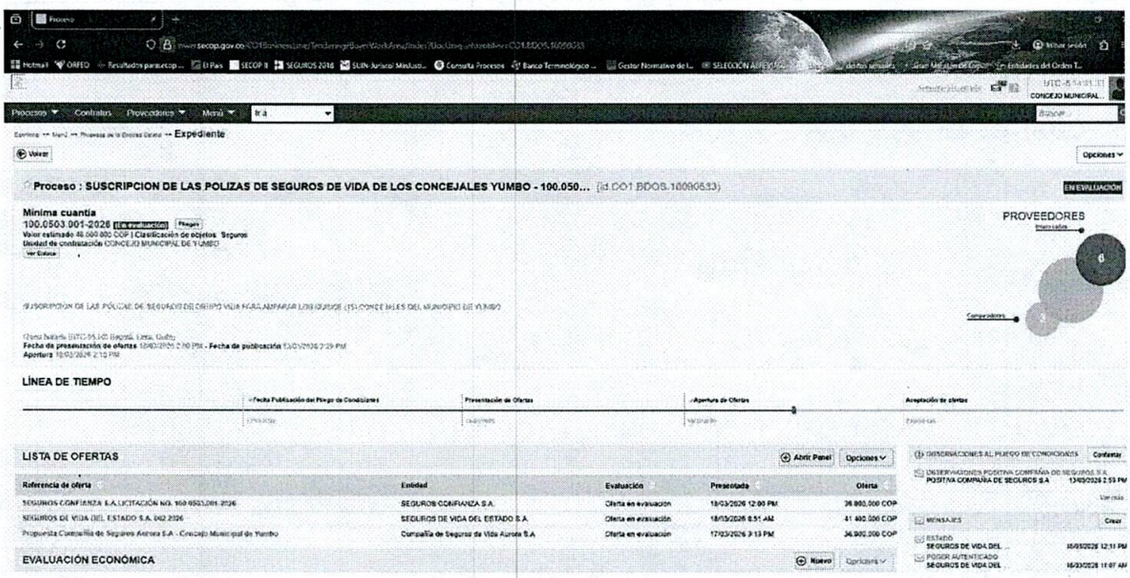

Por lo anterior, El Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes

EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LAS PROPUESTAS:

En el numeral 4 de la invitación pública se estableció:

4 . EVALUACION DE LA OFERTA Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el nombre del supervisor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Si hay empate, la entidad debe aplicar los criterios de desempate

Por lo anterior, se procede a evaluar las propuesta recibidas de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SEGUROS CONFIANZA S.A LICITACIÓN NO. 100.0503.001-2026	SEGUROS CONFIANZA S.A.	Oferta en evaluación	18/03/2026 12:00 PM	36.800.000 COP
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. 002 2026	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Oferta en evaluación	18/03/2026 8:51 AM	41.400.000 COP
Propuesta Compañía de Seguros Aurora S.A - Concejo Municipal de Yumbo	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A	Oferta en evaluación	17/03/2026 3:13 PM	36.800.000 COP

El presupuesto oficial para la realización del contrato de seguros vida asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($46.000.000) IVA INCLUIDO, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000072 del 11 de marzo de 2026, establecido en el presupuesto de la entidad bajo el rubro 2.1.2.02.02.007 correspondiente a la vigencia fiscal de 2026.

Una vez establecido que existe dos propuestas con igual valor, presentadas por COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A y SEGUROS CONFIANZA S.A, las cuales presentaron con el menor valor y se ajustan al presupuesto oficial de la entidad para dicha contratación, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION:

El Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del único proponente que presenta la propuesta de la siguiente manera:

REQUISITO	CONCEPTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
RESULTADO	HABILITADO

REQUSITOS LEGALES

	DOCUMENTO	SEGUROS DE VIDA AURORA S A	SEGUROS CONFIANZA S.A
		CUMPLE SI NO	CUMPLE SI NO
1	FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	(X) ( )	(X) ( )
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	(X) ( )	(X) ( )
3	Certificado de Existencia y representación legal en original y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde el día de presentación de propuesta.	(X) ( )	(X) ( )
4	Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario, del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2.003 y Aportes Parafiscales si es necesario	(X) ( )	(X) ( )
5	Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	(X) ( )	(X) ( )
6	Certificado de no figuración en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General.	(X) ( )	(X) ( )
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación	(X) ( )	(X) ( )
8	Propuesta Técnica y Económica	(X) ()	( ) (X)

	DOCUMENTO	SEGUROS DE VIDA AURORA S A	SEGUROS CONFIANZA S.A
		CUMPLE SI NO	CUMPLE SI NO
9	FORMATO 2 - Documento de conformación de consorcio	No aplica	No aplica
10	FORMATO 3 - Documento de conformación de unión temporal	No aplica	No aplica
11	FORMATO 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales articulo 9 ley 828 de 2003 (personas naturales)	No aplica	No aplica
12	FORMATO 6 - Compromiso anticorrupción	(X) ( )	(X) ( )
13	FORMATO 12 - Propuesta económica	(X) ()	(X) ()
14	FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE		
15	ANEXO 1 — Pacto de transparencia	(X) ()	(X) ()
16	REDAM	(X) ()	(X) ()
17	Autorización de Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales	(X) ( )	(X) ( )
18	Revisión antecedentes judiciales, y medidas correctivas y Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales	(X) ( )	(X) ( )

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

GENERAL	La experiencia general del proponente se verificará con 1 contrato cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y su objeto esté relacionado con la venta o adquisición de seguros.	**SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.** CUMPLE	**SEGUROS CONFIANZA S.A** CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez se verifica las propuesta económica, se obtienen siguientes resultados:

PROPUESTA ECONOMICA			
NO.	**OFERENTES**	**VR. PROPUESTA**	
1	**SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**	36.800.000	CUMPLE
2	**SEGUROS CONFIANZA S.A**	36.800.000	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez verificadas las propuestas económicas se procedió a examinar la propuesta técnica de la compañía oferente, seguros **SEGUROS DE VIDA AURORA S.A**, toda ves que **SEGUROS CONFIANZA S.A** no aporto ficha técnica, por parte de JAL SEGUROS LTDA, el cual tiene contrato vigente con la entidad intermediario de seguros, obteniendo los siguientes resultados

FICHA TECNICA CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO		SEGUROS AURORA
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	Marzo 31 de 2026 a las 24 horas Marzo 31 de 2027 a las 24 horas	CUMPLE

SALARIO ALCALDE	**21.610.381**	CUMPLE
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	
BASICO-VIDA	432.207.620	CUMPLE
AMPAROS ADICIONALES MINIMOS SOLICITADOS		
INCAPCIDAD TOTAL Y PERMANENTE	432.207.620	CUMPLE
AUXILIO FUNERARIO	5.000.000	CUMPLE
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD	6.000.000	CUMPLE
ENFERMEDADES GRAVES	216.103.810	CUMPLE
RENTA POR HOSPITALIZACIÓN	60.000 diarios	CUMPLE
AMPAROS MINIMOS REQUERIDOS	**DEFINICION**	
BASICO DE VIDA Y MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	Que se cubra contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio, desde el inicio de la póliza y el homicidio incluido acto terrorista, hasta por la suma fijada para este amparo para cada una de las personas, incluyendo las epidemias, endemias y pandemias desde el inicio de la pòliza (Covid-19).	CUMPLE
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Que ampare la incapacidad total y permanente sufrida por un asegurado, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que le impidan a las personas desempañar cualquier trabajo remunerativo, relacionado con su profesión u ocupación habitual. La compañía indemnizará al asegurado afectado en un solo contado el equivalente al valor asegurado contratado para este amparo y se tendrá en cuenta desde el momento en que se determina la incapacidad o la pérdidad de capacidad laboral (PCL).	CUMPLE
ENFERMEDADES GRAVES	La compañía pagará al asegurado, el valor contratado estipulado, si se le diagnostica médicamente, durante la vigencia de la póliza alguna de las siguientes enfermedades: - Cáncer - Accidentes Cerebro-Vascular - Insuficiencia renal crónica - Infarto agudo del miocardio - Intervención quirúrgica de las arterias coronarias. -Otras enfermedades que el oferente considere como graves Esta cobertura opera como anticipo al básico del 50%.	CUMPLE
AUXILIO FUNERARIO:	Mediante esta cobertura, la compañía reconoce un auxilio a la persona que acredita haber incurrido en cualquier tipo de gastos por concepto de: ataúd, servicios religiosos, capilla de velación, preparación del cuerpo, coche fúnebre, cremación y otras coberturas mas que el oferente brinde, hasta por el límite asegurado.	CUMPLE
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD	Ampara los gastos medicos causados a raiz de un accidente o enfermedad	CUMPLE
BROTE ENDEMICO, EPIDEMIA Y PANDEMIA (COVID)	Los oferentes se comprometen a cubrir desde el inicio de la pòliza, la muerte causada por brotes epidemiologicos, epidemias y pandemias, sin aplicaciòn de periodos de carencia o pre existencias.	CUMPLE
RENTA POR HOSPITALIZACIÓN	El oferente pagará a cada asegurado el valor asegurado establecido, a partir de las 24 horas y hasta 30 días continuos o discontinuos durante la vigencia de la póliza.	CUMPLE
CLAUSULAS INCORPORADAS AL CONTRARTO		
PERMANENCIA	Se garantiza la permanencia y la cobertura, de cada uno de los asegurados (Concejales), si durante la vigencia de la póliza (incluidas las expediciones y/o renovaciones), llegasen a cumplir las edades límites establecidas en cada una de las coberturas. (no opera los limites de ingreso y permanencia para ninguna cobertura)	CUMPLE
AUTOMATICIDAD	Se garantiza la cobertura automática, bajo las mismas condiciones y valores asegurados establecidos, para todos aquellos Asegurados (Concejales), que entraran a formar parte temporal o definitivamente del Municpio, demostrandole a la aseguradora la vinculación del mismo.	CUMPLE

CONTINUIDAD	Las compañías oferentes se comprometen a dar continuidad a las pólizas que traigan los asegurados (Concejales), sumando la vigencia de dichas pólizas a la presente, para efectos de los periodos de carencia y todos aquellos periodos que se estipulan en cada una de las coberturas, con el fin de obtener cobertura plena desde la iniciación.	CUMPLE
ERROR EN LA DECLARACION DE EDAD	Se deja constancia que, si la edad real es mayor a la declarada, la aseguradora Indemnizara el valor asegurado establecido y el CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, pagará la diferencia de prima, si hubiere lugar a ello, condicionado a la existencia y expedición de disponibilidad, y registro presupuestal.	CUMPLE
ANTICIPO	En caso de muerte de alguno de los funcionarios asegurados y una vez confirmada la cobertura, el asegurador convienen en indemnizar como anticipo el 50% del valor asegurado, mientras se presentan la documentación necesaria. (Solo con el certificado de defunción).	CUMPLE
OTRAS CONDICIONES ESPECIALES INCORPORADAS		
Se declara que teniendo en cuenta las edades de los asegurados y los valores asegurados establecidos, los proponentes solo solicitaran el fórmulario de declaración de Asegurabilidad.		CUMPLE
Se declara que si por alguna circunstancia alguno de los Asegurados (Concejales), debieran cumplir con algún requisito de Asegurabilidad que le demandara gastos en exámenes médicos, laboratorios u cualquier otro examen, los gastos de este correrán por cuenta de la aseguradora.		CUMPLE
Se declara que, si por alguna circunstancia se presentase un error en la declaración de Asegurabilidad, los proponentes convienen en indemnizar el valor asegurado establecido para cada uno de los Asegurados (concejales) y EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, pagará la extra prima correspondiente, sin exceder en ningún caso el 10% del valor total de la póliza, condicionado a la existencia y expedición de disponibilidad, y registro presupuestal.		CUMPLE
Los oferentes declaran conocer y aceptar las condiciones actuales de salud de los Asegurados (Concejales) y otorgaran cobertura en los términos establecidos en la cláusula de continuidad.		CUMPLE
Los oferentes ajustaran automáticamente los valores asegurados cada año, a partir del 1 de Enero y de acuerdo con el incremento aprobado para el salario del alcalde, multiplicado por 20. Este ajuste debe ser autorizado por el asegurado antes de la emisión del anexo.		CUMPLE
Amparo de Desaparición y/o Secuestro, en caso de desaparición, incluido el SECUESTRO, del (los) asegurado (s) amparado bajo la presente póliza, la ASEGURADORA indemnizara el siniestro cuando la autoridad competente declare la muerte presunta. El valor asegurado indemnizable será el contratado en la póliza a la fecha en que se emita la sentencia ejecutoriada por la autoridad competente. En caso de cancelación y/o no renovación de la póliza por alguna de la partes antes de la declaración de la muerte presunta; el (los) asegurado (s) secuestrado o desaparecido tendrá derecho a ser amparado en un seguro de vida temporal creciente, previo el pago de la prima por el representante del mismo.		CUMPLE
LIMITE MAXIMO AGREGADO DE INDEMNIZACION POR EVENTO CATASTROFICO O EN CONJUNTO. En el caso de que varios de los Asegurados sufran lesiones o mueran como consecuencia de un mismo accidente o evento, el oferente indemnizará individualmente a cada uno de ellos , la suma establecida que se haya pactado en el cuadro de amparos de la póliza, sin limitar el valor asegurado, sin aplicación de límites máximos agregados de indemnización por evento catastrófico o en conjunto.		CUMPLE
En caso de efectuarse inclusiones y/o modificaciones dentro de la vigencia de la póliza, se aclara que los oferentes se comprometen a mantener las mismas condiciones, costos y/o tasas presentadas en la presente licitación.		CUMPLE
REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: sin requistos de asegurabilidad, no se ampara preexistencias		CUMPLE

En el primer informe de evaluación del proceso publicado el 19 de marzo del 2026, el Concejo Municipal de Yumbo le solicita comedidamente a los proponentes subsanar y/o aportar de nuevo los siguientes documentos

Solicitar a SEGUROS DE VIDA AURORA S.A. subsanar y/o aportar los siguientes documentos:

Formato de Experiencia y anexo de acuerdo a la invitación pública del proceso.

Solicitar a SEGUROS CONFIANZA S.A. subsanar y/o aportar los siguientes documentos:

Propuesta técnica de conformidad con la ficha técnica aportada en los pliegos del proceso.

SEGUROS DE VIDA AURORA S.A. a través del mensaje publicado en plataforma SECOP II el día 19 de marzo del 2025 a las 02:59 P.M. presenta aclaración sobre los documentos requeridos, aportándolos nuevamente una vez corregidos por las razones subrayadas en el informe inicial.

Realizando el análisis por el comité evaluador, encuentra que dicha aclaración es procedente, los documentos aportados cumplen como requisito legal y es ADMITIDA.

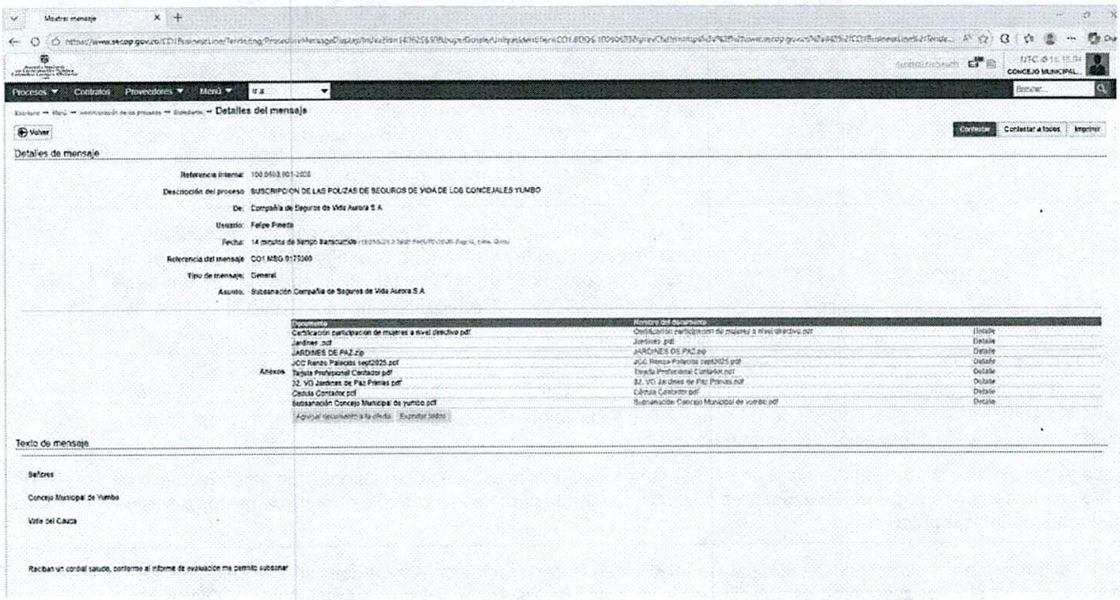

Igualmente, SEGUROS CONFIANZA S.A en el plazo establecido, no subsana y/o aporta los documentos requeridos, por lo cual es inadmitido.

CONCLUSIÓN

De conformidad con la anterior evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar el PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. 100.0503.002-2026 a SEGUROS DE VIDA AURORA S.A con NIT 860.022.137-5 representado legalmente por el señor ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN identificado con cedula de ciudadanía No. 6.537.600 de LA Union (V), dado que éste cumple con todos los requisitos y cuya oferta técnica y económica satisface las necesidades del Concejo Municipal de Yumbo al presentar la propuesta de acuerdo a lo establecido en el aviso de invitación pública

Se publica en la Plataforma SECOP II y se da traslado al informe para las subsanaciones y observaciones pertinentes.

Para constancia se firma en Yumbo (Valle), a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

PAOLA ANDREA PÉREZ CLAROS
Tesorera

HECTOR WILLIAN MONTENEGRO RENDÓN
profesional universitario - Contador

OCTAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ
Profesional universitario – Jurídico

NAHOMY QUINTERO RAMOS
Profesional Contratista Apoyo

DAVID CAMILO QUIROZ TRUQUE
Contratista apoyo Proceso
Gestión Jurídico

JAL SEGUROS LTDA

Reviso: Octavio Rodriguez Cardona – Profesional Universitario
Proyectó: David Camilo Quiroz Truque – Profesional de Apoyo
Proyectó: Nahomy Quintero Ramos – Profesional de Apoyo